

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE
ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO.**

JUNIO DE 2.017

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	4
I. DISPOSICIONES.....	5
II. AUTORIZACION Y FINALIDAD	8
III. DERECHOS Y DEBERES.....	9
IV. PROCEDIMIENTO	11
V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	16
VI. DISPOSICIONES FINALES.....	18

Responsable de la información de las bases de datos: **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO.**

Nit: 51 569 316 - 0

Domicilio: Calle 86 A No. 13 A – 09 Consultorio 704 – Barrio Country-Cabrera, Localidad Usaquén. Bogotá D.C. – Colombia

Correo Electrónico: psicologa@anaisabeljimenez.com

Teléfono (+57) (1) 696 0033 / 315 364 3316

INTRODUCCION

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer a nuestros empleados, funcionarios, proveedores, consultantes y al público en general las políticas para el tratamiento de la información que rigen la actividad desarrollada por **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**, este documento se desarrolla para dar así cumplimiento de la Ley 1581 de 2012¹, *“Por la cual se dictan disposiciones generales y se toman las medidas pertinentes para la protección de datos personales”*, según la cual todas las entidades públicas o privadas que manejen datos personales, deberán adoptar un manual de políticas y procedimientos para garantizar el correcto cumplimiento de la ley y en especial para certificar el seguro ejercicio de los derechos de sus titulares.

La información que se recolectada y es almacenada por **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** por medio de los canales de comunicación habilitados como: medios digitales o impresos y que pasan a conforma las bases de datos de **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** obtenida de sus consultantes, proveedores, empleados, funcionarios, comunidad en general, se rige por las siguientes políticas de uso y su información será manejada como información confidencial.

Si usted se encuentra relacionado en alguna de nuestras bases de datos es porque ha tenido o mantiene una relación asistencias en las areas de psicología, comercial, laboral o de prestación de servicios con **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** o porque ha suministrado sus datos de manera voluntaria por medio de los canales habilitados para tal fin por **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** o directamente en nuestras instalaciones.

Información responsable de tratamiento de los datos:

ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO Nit. 51569316-0

¹ Reglamentada parcialmente por el Decreto 886 de 2.014 y por el Decreto 1377 de 2.013

I. DISPOSICIONES

PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES. De conformidad con nuestra Constitución Política y legislación.

- Artículo 15 y 20 Constitución Política de Colombia de 1.991
- La Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

SEGUNDO: RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Ámbito de Aplicación. El presente manual aplica para el buen desarrollo, tratamiento de los datos personales que obtenga y administre **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**. Persona Natural, Profesional en Psicología Clínica identificada bajo cedula de ciudadanía no 51.569.316, registrada bajo matricula No. 01032817 del 15 de agosto de 2.000, con Nit. 51569316 -0 , autorizada para prestar servicios en salud en actividades de apoyo terapeutico, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., es responsable del tratamiento de los datos personales y datos personales sensibles de sus consultantes, trabajadores, funcionarios, proveedores.

TERCERO: OBJETO. Proteger y garantizar con base en este manual el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, reglamentados por la Ley 1581 de 2.012 que regula los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**.

CUARTO: VIGENCIA. ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO. Empleará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a las bases de datos sobre las que cree y/o administre, por un término igual a lo que estatutariamente se ha establecido para la duración o vigencia de la sociedad.

QUINTO: DEFINICIONES. Para los efectos de aplicar las reglas contenidas en el presente manual de **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** y de acuerdo a lo expuesto en el artículo 3 de la ley 1.581 de 2.012 se entiende por:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h) **Dato Sensibles:** Datos sensibles² son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

SEXTO: PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. De acuerdo a la regulación de la ley 1581 de 2012, para el Tratamiento de datos personales, se aplicara de una forma integral, los siguientes principios³:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento que se refiere el presente escrito es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

² Art. 5

³ Art. 4 de la ley 1.581 de 2012

- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente manual, la ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

II. AUTORIZACION Y FINALIDAD

SEPTIMO: AUTORIZACION. ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, ha generado los canales y/o mecanismos necesarios y oportunos para obtener la autorización de los titulares en el momento de la recolección, garantizando en cada caso que sea posible verificar dicha autorización.

OCTAVO: FINALIDAD DE LA AUTORIZACION. El uso de los datos personales de los Titulares se llevará a cabo por parte de **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**, con las siguientes finalidades:

- Ejecución y desarrollo del objeto social de **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**.
- Desarrollo y control de la relación comercial entre los titulares y **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**.
- Desarrollo y control de la relación laboral y prestación de servicios entre los titulares y **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**.
- Realización de manera directa o a través de terceros, medición de niveles de satisfacción, campañas publicitarias y campañas promocionales; realización de encuestas, recordatorios.
- atención y respuesta a peticiones quejas y reclamos (PQR) de los titulares de los datos y de las autoridades y demás usos administrativos, legales, comerciales o publicitarios necesarios para el ejercicio de la actividad empresarial de **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** o los que expresamente sean autorizados por los titulares, en el momento de su suscripción.

NOVENO: FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. Adjunto a esta política se presenta el formato de autorización (ver anexo 1) que ha definido **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** para la recolección y tratamiento de datos personales.

ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO. También podrá obtener datos y autorización para su tratamiento, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Cotizaciones
- b) Facturas de Venta
- c) Actividades o eventos comerciales,
- d) Registro en puntos de atención
- e) Medios digitales.

DECIMO: AVISO DE PRIVACIDAD. Adjunto a esta política se presenta el formato de aviso de privacidad (ver anexo 2) que ha definido **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** para la recolección y tratamiento de datos personales. **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** conservará el formato del Aviso de Privacidad que se transmitió a los Titulares mientras se lleve a cabo tratamiento de datos personales y perduren las obligaciones que de este deriven. Para el almacenamiento del modelo, **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** podrá emplear medios informáticos, electrónicos o cualquier otra tecnología.

III. DERECHOS Y DEBERES

DECIMO PRIMERO: DERECHOS DE LOS TITULARES. Conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2.012, el Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos⁴:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2.012.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

⁴ Art. 8 de la ley 1.581 de 2.012

- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

DECIMO SEGUNDO: DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO en calidad como institución responsable del Tratamiento de los datos personales y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2.012, se compromete a cumplir los siguientes deberes⁵, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

⁵ Art. 17 de la ley 1.581 de 2.012

- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

IV. PROCEDIMIENTO

Del procedimiento, acceso, consulta y reclamación para el ejercicio de los derechos del titular de la información. En la Ley 1581 de 2012 se confiere a todas las personas naturales unos derechos y garantías lo que buscan es proteger sus datos personales y el uso que se les da a estos.

ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO a continuación detallara los derechos que puede hacer valer ante nosotros, en su condición de titular de la información y los mecanismos que tenemos a su disposición para ello.

DECIMO TERCERO: ACCESO. El poder de disposición o decisión que tiene el Titular sobre la información de la que es titular implica el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de Tratamiento, así como su alcance. **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** garantiza al Titular su derecho de acceso de la siguiente forma:

- a) El titular de la información podrá conocer, si lo solicita, si efectivamente su(s) dato(s) está(n) siendo tratado(s) por **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**
- b) El Titular podrá tener acceso a sus datos personales que estén en posesión del responsable.
- c) **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** informarán al Titular, en el momento de obtener su información, sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el Tratamiento.

ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO garantizará el derecho de acceso, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, de manera gratuita, el detalle de sus datos personales a través de medios físicos o electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos, de forma que el Titular pueda hacer efectivo su derecho de rectificar, corregir o solicitar la supresión de todos sus datos o de parte de estos.

DECIMO CUARTO: CONSULTAS. Los titulares⁶ o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** garantizará el derecho de consulta, suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

DECIMO QUINTO: RESPONSABLES. Los responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos, es la dependencia de servicio al usuario, que está en cabeza del área administrativa como responsable en adelantar las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del titular, atenderá y gestionará las solicitudes por medio del correo electrónico psicologa@anaisabeljimenez.com.

Los colaboradores en su calidad de titulares de los datos personales y datos personales sensibles, podrán gestionar sus consultas o reclamos a través de la administración de **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**

DECIMO SEXTO: RECLAMOS. Reclamos⁷ y procedimiento para el ejercicio de los derechos del titular (conocer, actualizar, rectificar, suprimir el dato y

⁶ Artículo 14 de la Ley 1581 de 2012

⁷ Artículo 15 de la Ley 1581 de 2012

revocar la autorización), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. Las consultas o reclamos deberán ser presentadas por el titular de los datos o por su representante legal y el reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y anexando los documentos que soporten la reclamación, si fuere necesario.
2. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
3. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En consecuencia **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**, se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario, a través de los medios establecidos.
4. **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** dará respuesta al peticionario dentro de los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.
5. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informarán al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
6. Independientemente del mecanismo utilizado para la radicación de solicitudes de consulta, este se direccionara al canal destinado para ello que es el correo: psicologa@anaisabeljimenez.com y serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

7. Los reclamos para corrección, actualización o supresión de datos serán contestados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

DECIMO SEPTIMO: SUPRESIÓN. Para la supresión de datos, el Titular tiene el derecho, a solicitar a **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** la eliminación de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

Esta supresión implica según el caso, la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo en los siguientes casos:

- a) La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Titular.

DECIMO OCTAVO: IMPLEMENTACIÓN. Para la implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar consultas y reclamos. El Titular o su representante debidamente acreditado, podrán solicitar gratuitamente y en cualquier tiempo a **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** información sobre el uso de sus datos personales, la rectificación, actualización o supresión de estos, previa acreditación de su identidad. Los derechos aquí mencionados únicamente se podrán ejercer por:

- a) El Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad.
- b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular a **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** y no acredite que actúa en representación de aquel, la solicitud o reclamo se tomará por no presentado, con el fin de proteger los datos de las personas.

Toda solicitud debe ser presentada a través de los canales habilitados por **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**, señalados en el punto **AVISO DE PRIVACIDAD**, y contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) El nombre y domicilio del Titular, o cualquier otro medio, como un correo electrónico, que permita comunicarle la respuesta.
- b) Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Titular pretende ejercer sus derechos.

ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO, garantiza que los medios puestos a disposición de los titulares de la información permitan dar una respuesta en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.

DECIMO NOVENO: REVOCATORIA. En la revocatoria de la autorización, los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. El titular de la información deberá solicitar claramente si la revocación de su autorización versa sobre la totalidad de las finalidades consentidas inicialmente, esto es, que a **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** deba dejar de tratar por completo los datos del Titular, o si la revocación de su consentimiento recae sobre tipos de

tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Titular está de acuerdo.

En vista de lo anterior, será necesario que el Titular, al momento de elevar o presentar la solicitud de revocatoria de consentimiento a **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** indique en esta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En el segundo caso, se deberá indicar con cuál tratamiento no está conforme el Titular.

V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

VIGECIMO: MEDIDAS DE SEGURIDAD. En virtud del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** constantemente estará adoptando todos los medios tecnológicos, las medidas técnicas, su recurso humano y administrativos que sean necesarias a fin de otorgar la seguridad de los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

VIGECIMO PRIMERO: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. Para la implementación de las medidas de seguridad. **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** mantendrá protocolos de seguridad que serán de obligatorio cumplimiento para sus empleados, funcionarios y colaboradores con acceso a las bases de datos personales.

El procedimiento debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción detallada de las bases de datos.
- b) Medidas, normas, procedimientos y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012.
- c) Funciones y obligaciones del personal.
- d) Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- e) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.

- f) Procedimientos que garanticen la conservación de las autorizaciones extendidas por los titulares de la información.
- g) Control periódico para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- h) Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado o reutilizado.
- i) El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.
- j) El contenido del procedimiento deberá ajustarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales

NOMBRE Y FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS Y/O ARCHIVOS

A continuación se detalla las Bases de Datos que **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**, ha desarrollado y su finalidad.

ID Base de datos	Descripción	Finalidad
BD_Empleados	<ul style="list-style-type: none">• Nomina• Hojas de vidas de personas• Copias de Documentos de Identificación.• Copia de tarjeta o matricula profesional.• Soportes documentales que acrediten los requisitos del cargo como educativos, experiencia laboral.• Copia de títulos educativos (profesional, técnicos).• Copia de afiliaciones al sistema de seguridad social• Referencias Laborales	Datos Históricos del Empleado
BD_Proveedores	Datos básicos, características de proveedores o contratistas, se relaciona los diferentes bienes o servicios ofertados	Prestación de Servicios o productos
BD_Pacientes	Ficha técnica de pacientes (historia clínica física) a los que se factura los servicios prestados.	Archivos de datos en físico y un software donde registra datos de los pacientes o consultantes a los que se les presta el servicio.

VI. DISPOSICIONES FINALES

VIGECIMO SEGUNDO: DESIGNACIÓN. **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**, designa al área Administrativa para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares para el ejercicio de los derechos como titular de la información.

VIGECIMO TERCERO: VIGENCIA. La presente política rige a partir del veinte (20) de Junio de 2017 y su vigencia estará supeditada a la finalidad del tratamiento de los datos personales propios de la naturaleza jurídica de **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** o hasta el momento en que expresamente se modifique, revoque el marco legal que sustenta la medida de la cual se adopta.

ANEXO 1

Para **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**, es muy importante mantener una comunicación con usted.

Por favor diligenciar el siguiente formato:

Tipo de Información	Personal
Nombres :	
Apellidos:	
Cedula:	
Teléfono fijo:	
Teléfono Celular:	
Celular:	
E-mail:	
Dirección:	
Ciudad:	
Ocupación:	

Autorizo el tratamiento de mis datos personales para los fines establecidos en el **MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PROTECCION DE DATOS PERSONALES**, disponibles en la página web www.anaisabeljimenez.com he sido informado que como titular tengo derechos emitidos en la ley 1581 de 2.012 y decretos reglamentarios

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Formato No. 2

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, declaro que entrego de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: Nombres y apellidos, número de documento de identificación, género, dirección fija y electrónica, ciudad de residencia, departamento, números teléfonos fijo y celular, fecha de nacimiento, correo electrónico (en adelante los "Datos Personales") a nombre **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** (en adelante "LA EMPRESA"). En los términos de las definiciones de la Ley 1581 de 2012, **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** actúa como responsable y encargada del tratamiento de mis datos Personales.

Doy mi autorización expresa para que **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** recolecte y de cualquier otra manera trate mis datos Personales para las siguientes finalidades: Desarrollo y control de la relación comercial entre los titulares y **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**.; ejecución y desarrollo del objeto social de **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**, realización de manera directa o a través de terceros, de estudios de mercadeo; medición de niveles de satisfacción, información sobre campañas publicitarias y campañas promocionales; realización de encuestas, recordatorios, ofrecimiento de productos, comunicación de noticias de la marca **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO** y otros fines lícitos de orden comercial; atención y respuesta a peticiones quejas y reclamos de los titulares de los datos y de las autoridades y demás usos administrativos, legales, comerciales o publicitarios necesarios para el ejercicio de la actividad empresarial de la **ANA ISABEL JIMENEZ CASTRO**. o que expresamente sean autorizados por los titulares.

En relación con los Datos Personales recolectados y tratados y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, he sido informado que tengo los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho lo podré ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.

Acepto,

Firma: _____

Nombre: _____ . Apellidos _____ .

Identificación No. _____ . CC (). CE (). NIT ().

Fecha: _____ .